Contrato N° 20 /2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL" I.D. 319.560

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrada en el cargo por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **Escorpión S.R.L.**, domiciliada en la casa de la calle Dr. Antolín Irala 3285 c/ Cnel. Escurra, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 1.621.933, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 319.560*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS Nº 03/2016 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL**", **I.D. 319.560** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la prestación de servicios de fumigación para las oficinas del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
(c) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciónes;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

Tel.: 021-327 3864
E-mail: escorpionsrl@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	9	280	20	402	99	10.790.000
2017	3	1	0	9	280	20	402	99	129.480.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **319.560**

Por tratarse de un llamado plurianual, el monto previsto para el año 2017 quedará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PRODERS N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL", I.D. 319.560** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).-
La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2484 de fecha 09 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha: 02 de Diciembre de 2016 **ID N°: 319560**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca**	**Proce dencia**	**Unidad de Medida***	**Canti dad***	**Presen tación***	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia*	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	MESES	13	Evento	10.789.230	140.259.990
Precio Total (IVA incluido): Guaraníes: Ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa.-									**140.259.990**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY

Tel.: 021-327 3864
F-mail: escorpionsrl@gmail.com

Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA			
1. Salario	1.964.507.-	4	7.858.028.-
2. Pago por trabajo nocturno*	22.667.-	4	90.668.-
3. Pago por Horario Mixto: **	N/A	N/A	0.-
4. Pagos por Días domingos y feriados***	75.558.-	4	302.232.-
5. Cargas Sociales	538.865.-	4	2.155.460.-
6. Provisión del Uniforme	0.-	0	0.-
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI)	0.-	0	0.-
8. Bonificación Familiar	0.-	0	0.-
9. Otros (especificar)			
MATERIALES			
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			*10.406.388.-*
(b) BGI ****100 % de (a)	95.710.5.-	4	382.842.-
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			10.789.230.-

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*
**** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*
*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Planilla Auxiliar Nº 2

Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	38,28
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	*10,72*

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

Ing. Agr. Alba H. Riveche G.
Director General
DINCAP

Tel.: 021-327 3864
F-mail: escorpionsrl@gmail.com

3	Seguros	10,5
4	Utilidad del Contratista	40,5
5	Otros (especificar)	0
	TOTAL (%)	(*) 100%

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

Planilla Auxiliar Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	16,5
2	Aguinaldo	*8,33*
3	Vacaciones	2,6
4	Indemnización por tiempo de servicio	0
5	Preaviso	0
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0
	TOTAL CARGAS SOCIALES	27,43

Observación:
Cargas **mensuales** ítem 1
Cargas **anuales** ítems 2 y 3
Cargas **Eventuales** ítem 4 y 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L.
1996
SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

Tel.: 021-327 3864
F-mail: escorpionsrl@gmail.com

FORMULARIO DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

Nro.	Nombre	Apellido	Documento de Identidad Nro.	Edad	Domicilio
1	Simón	Ocampo Rojas	3.762.598-.	36	Tte. Jiménez N° 7058
2	Juan Rodrigo	Silva	1.875.585.-	32	Pedro P. Peña esq. Guaraníes
3	Aníbal	Cabrera Martínez	2.260.401.-	41	Quebracho 3562 c/ Samuhú
4	Luis Agustín	Villaverde	4.491.411.-	33	Cala.a entre 27 y 28

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 16 - 00 5595 23 - 08

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Bloque 1: MARCELINO NOUTZ Nº 839 CASI SGTO. GAUTO – Asunción y Bloque 2: FRANCISCO ZURBARAN CASI SGTO. GAUTO – Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en los puntos 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROY. DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

Tel.: 021-327 3864
E-mail: escorpionsrl@gmail.com

la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 19 del mes de diciembre del año 2016.

Firmado por: _____ **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN** en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ Sr. **JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA** en nombre del Proveedor.

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA 1996

Tel.: 021-327 3864
E-mail: escorpionsrl@gmail.com